



Prorroga por un año la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2020

Boletín N° 13344-15

I. FUNDAMENTOS

Chile y el mundo se encuentran enfrentando al virus COVID-19, al 22 de marzo eran 335.972 personas en todo el mundo las que ya han sido contagiadas, 97.881 se han recuperado y había 14.632 muertes que lamentar.

Una de las características de este virus es lo fácil que se contagia de una persona a otra, lo que significa que hay que tomar grandes resguardos para evitar los contagios, siendo la principal recomendación evitar entrar en contacto con otras personas, mantener una distancia mínima de 1 metro con las personas de nuestro entorno, usar mascarillas y guantes, lavarnos regularmente las manos, entre otras instrucciones que han sido otorgadas por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud, nuestra autoridad sanitaria.

Ya hemos visto a través de la experiencia de otros países y con lo que nos ha tocado vivir a los chilenos en estos días que llevamos combatiendo esta pandemia que la vida cotidiana como la conocíamos se ve tremendamente afectada, las personas no podemos reunirnos, no podemos realizar con normalidad los trámites que frecuentemente realizamos, no podemos visitar a nuestros familiares y amigos, entre otras cosas.

El viernes 20 de marzo pudimos ver las filas que se provocaron para el pago de las pensiones de vejez y como también muchos de los trámites que estamos acostumbrados a realizar de manera presencial se están adecuando para poder realizarlos de manera remota en los casos que son posibles. Los mismos Juegos Olímpicos, que deberían tener lugar este año en Tokio, podrían postergar su celebración en vista de las complicaciones que provoca este enemigo de la humanidad.

Lo anterior indica que resulta necesario evitar todo acto que implique aglomeración de personas, así por ejemplo el Ministerio de Justicia a través del Servicio de Registro Civil e Identificación extendió la vigencia por un año más de las cédulas de identidad que vencían durante el año 2020. En ese sentido resulta necesario que el control periódico que debe realizarse de la licencia de conducir sea postergado por un año para los conductores que les corresponde realizarlo durante el año 2020.

II. IDEA MATRIZ

Postergar la fecha de control de la licencia de conducir a los conductores que les correspondía realizarlo durante el año 2020.

III. PROYECTO DE LEY

Artículo único: A los conductores que corresponda realizar el control de su licencia de conducir durante el año 2020 postérguese la fecha por un año, pudiendo realizarse el trámite hasta el mismo día y mes señalado en la licencia vigente del año 2021.

HARRY JÜRGENSEN R.

DIPUTADO